

PARA DISTRIBUCION INMEDIATA

Comunicado de Prensa del Departamento de Salud Pública del Condado de Ventura

9 de abril de 2020

**El Oficial Jefe de Salud Pública emite una nueva Orden de “Mejor Quédese en Casa”
La Orden protege a las personas mayores en centros de atención médica de largo plazo,
limita aún más las reuniones, y aumenta la lista de los negocios esenciales y los
protocolos del distanciamiento social**

Ventura, CA – El Oficial Jefe de Salud Pública, Dr. Robert Levin, ha expandido la Orden de “Mejor Quédese en Casa” para salvar vidas y detener a la propagación del COVID-19 en el Condado de Ventura. La Orden nueva complementa las Ordenanzas del Oficial Jefe de Salud del 17, 20, y 31 de marzo del 2020. Todas las Ordenes anteriores siguen en vigencia menos las partes modificadas por la más reciente Orden.

“Nos entristece notar que el virus sigue devastando a las familias en todo el Condado de Ventura, y extendemos nuestras más profundas condolencias a todos que lloran la pérdida de un ser querido”, dijo Dr. Robert Levin, el Oficial Jefe de Salud Pública. “Tenemos que proteger a los más vulnerables, especialmente las personas mayores confinadas juntas en los centros de atención médica prologada. No podemos subestimar el COVID-19, un virus que no conoce límites e infecta a personas de todas las edades y puede causar enfermedades y muertes significativas, particularmente entre las personas mayores o las personas que padecen de condiciones médicas graves. La Orden se ha actualizado para ayudar a salvar vidas y proteger a nuestra comunidad”.

La intención de la Orden es garantizar que el número máximo de personas permanezca en su lugar de residencia en la mayor medida posible para frenar la propagación de COVID-19 y mitigar el impacto de la pandemia del COVID-19 en la prestación de servicios de salud críticos a los necesitados.

La Orden complementa y modifica las órdenes existentes al, entre otras cosas, prohibir todas las reuniones, sin importar el tamaño, fuera de los lugares de residencia con excepciones limitadas, agregar ciertos negocios a la lista de negocios esenciales, exigir que los negocios esenciales adopten e implementen los protocolos del distanciamiento social, brindar guías para las unidades de detención hospitalarias y los centros de atención médica a largo plazo y declaran que las violaciones de las órdenes del Oficial de Salud constituyen una amenaza para la salud pública.

Hospitales y centros de atención médico a largo plazo

- El Departamento de Salud Pública del Condado de Ventura busca proteger a las poblaciones vulnerables del COVID-19. Las poblaciones más vulnerables son los ancianos. Las personas mayores confinadas juntas en un centro de atención médica a largo plazo corren un riesgo particular. Un brote allí podría provocar numerosas muertes. La Orden aconseja a los centros de atención médica a largo plazo que reubiquen a los pacientes infectado con el COVID-19 en unidades de retención del COVID-19 dentro de los hospitales.

Se prohíben todas las reuniones:

- Se prohíben todas las reuniones públicas y privadas de dos o más personas que ocurren afuera de un solo hogar o unidad de vivienda, a excepción de los fines limitados de operar un negocio esencial o realizar funciones o servicios gubernamentales esenciales.
- Se permiten a los miembros de un solo hogar o unidad de vivienda hacer viajes o actividades esenciales juntos.
- Se permiten las reuniones de 10 o menos personas en los servicios funerarios juntos a la tumba.
- El personal de organizaciones o asociaciones pueden reunirse con la única propuesta de preparar y facilitar el video en vivo u otro método de comunicaciones virtuales con sus miembros
- El personal de organizaciones o asociaciones puede reunirse con el único propósito de preparar y facilitar la transmisión en vivo u otros métodos de comunicaciones virtuales con sus miembros y se limitan a la menor cantidad posible y no más de 7 personas.

Adiciones a la lista de empresas esenciales:

- Las tiendas de reparación y suministro de bicicletas pueden participar en la venta de bicicletas solo en línea y siempre que todas las bicicletas se entreguen en un lugar de residencia o negocio esencial.
- Proveedores de servicios que permiten transacciones de bienes raíces residenciales (incluidos alquileres, arrendamientos y ventas de viviendas), incluidos, entre otros, agentes de bienes raíces, agentes de custodia, notarios y compañías de títulos, siempre que las citas y otras visitas residenciales solo tengan lugar virtualmente o, si la visualización virtual no es factible, con cita previa con no más de dos visitantes a la vez, ambos deben residir dentro del mismo hogar o unidad de vivienda, y un individuo que da el tour de la unidad (excepto las visitas en persona no están permitidas cuando el ocupante está presente en la residencia).
- Los concesionarios de automóviles pueden participar en la compra o venta de automóviles (incluidos automóviles, camiones, motocicletas y scooters motorizados) solo en línea y siempre que todos los vehículos se entreguen a un lugar de residencia o negocio esencial.

Todas las empresas esenciales tienen que establecer un protocolo de distanciamiento social

- Todas las empresas esenciales deben preparar y publicar, por el 12 de abril de 2020 a más tardar, un "Protocolo de distanciamiento social" para cada una de sus instalaciones en el Condado que se frecuentan el público o los empleados. El Protocolo de distanciamiento social debe publicarse en o cerca de la entrada de la instalación correspondiente y debe ser fácilmente visible para el público y los empleados. También se debe proporcionar una copia del Protocolo de distanciamiento social a cada empleado que trabaja en la instalación. Todas las empresas esenciales deberán implementar el Protocolo de distanciamiento social y proporcionar evidencia de su implementación a cualquier autoridad que haga cumplir la Orden a pedido.

“Estoy pidiendo que todos eviten salir de sus hogares por cualquier cosa, excepto los asuntos más urgentes. Y cuando se vaya, asegúrese de cubrirse la boca y la nariz con un cubrecaras si estará cerca de otros, mantenga una distancia de al menos 6 pies de todos los demás y lávese las manos con frecuencia”, dijo el Dr. Levin. “Si está enfermo, póngase en aislamiento por sí mismo y si usted es un contacto cercano de alguien que está enfermo con el COVID-19, haga la cuarentena por 14 días. Estas son nuestras herramientas más poderosas para frenar la propagación y reducir la probabilidad de abrumar nuestro sistema de atención médica. Debemos trabajar juntos para salvar vidas durante este momento crítico”.

###
